



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2019-000037-00
Clase	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	YAKELINE GUTIÉRREZ VILLAMIZAR
Demandado	RICARDO RESTREPO SÁNCHEZ

Previo a decidir sobre el trabajo de partición presentado por los partidores CARLOS GIOVANNI OMAÑA SUAREZ y JHOAN ALIRIO SARMIENTO JAIMES, y de acuerdo al memorial presentado por el Dr. SARMIENTO JAIMES apoderado del señor RICARDO RESTREPO SÁNCHEZ, se ordena requerir a la señora YAKELINE GUTIERREZ VILLAMIZAR, a su apoderado para que deposite el 50% del dinero de la venta del vehículo de placas MFS867 de Bogotá, por valor de trece millones de pesos (\$13.000.000.00) en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho judicial, o proceda a realizar la entrega de manera personal al señor RICARDO RESTREPO allegando el debido soporte, para lo cual se concede el termino de cinco (5) días a partir de la notificación de esta providencia.

Una vez venza el anterior termino ingrese al despacho para decidir lo pertinente.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER**
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **15 de septiembre de 2022**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 095, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta

El secretario, PEDRO ORTÍZ SANTOS

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56d6717eb342125465e21bbc243583c6e8e8d7fb8c1a923454f21ba2fbb4dad4**

Documento generado en 14/09/2022 11:56:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>